

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax, a 24 de noviembre de 2020.

RECIBIDO
21:35 HRS
4 NOV. 2020

Asunto: se remite acuerdo parlamentario.
Oficio Núm.: 009/LXIV/JCP/2020.

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

LIC JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
4 NOV 2020
SECRETARIA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 44, 48 fracción I, III y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por este medio le remito el acuerdo de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, prorroga la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el tercer año legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para desarrollarse en la sesión ordinaria del Congreso del Estado a celebrarse el 02 de diciembre del presente año; emitido por las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política celebrada del día 24 de noviembre del presente año. Se anexa el acuerdo a la presente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA.
DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Junta de Coordinación Política

*"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y
Afromexicano"*

ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PRORROGA LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, PARA DESARROLLARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONGRESO DEL ESTADO A CELEBRARSE EL 02 DE DICIEMBRE DE 2020.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

La Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48 fracción I, III XIX y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentamos a la consideración del Pleno Legislativo, para su aprobación, en su caso, el **ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, PRORROGA LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, PARA DESARROLLARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONGRESO DEL ESTADO A CELEBRARSE EL 02 DE DICIEMBRE DE 2020**, con base en lo siguiente:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. En términos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Poder Legislativo se ejerce por el Congreso del Estado, y estará integrado por Diputados que serán electos cada tres años por los ciudadanos oaxaqueños, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

SEGUNDO. Que con fecha 13 de noviembre de 2018, La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, quedó Constitucionalmente instalada.

TERCERO. Que el Artículo 32 de la LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, establece que La Mesa Directiva es el órgano de gobierno que representa la unidad del Poder Legislativo y deberá conducirse bajo los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, ética e igualdad. La Presidencia de la Mesa Directiva conducirá las relaciones institucionales con los otros dos





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Junta de Coordinación Política

*"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y
Afromexicano"*

Poderes del Estado, los gobiernos de los demás Estados de la Federación, los Ayuntamientos y Consejos Municipales de los Municipios del Estado, así como los Poderes de la Unión.

CUARTO. De conformidad con el artículo 22 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para la elección de los integrantes de la Mesa Directiva, los Grupos Parlamentarios postularán a quienes deban conformarla. Los coordinadores de los Grupos Parlamentarios no podrán formar parte de la Mesa Directiva. La Presidencia de la Mesa Directiva será ejercida, en forma alternada y para cada año legislativo, por los tres Grupos Parlamentarios que cuenten con el mayor número de diputados. El orden anual para presidir este órgano será determinado por la JUCOPO.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno el siguiente:

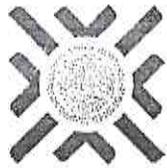
ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, prorroga la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para desarrollarse en la Sesión Ordinaria del Congreso del Estado a celebrarse el 02 de diciembre de 2020.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día de su aprobación. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes.

Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, a 24 de noviembre de 2020.



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Junta de Coordinación Política

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

A T E N T A M E N T E

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMAN DÍAZ.
 PRESIDENTA Y COORDINADORA DEL GRUPO
 PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE
 COORDINACIÓN POLÍTICA
 DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMAN DÍAZ

DIP. ALEJANDRO AVILES ÁLVAREZ.
 COORDINADOR DEL GRUPO
 PARLAMENTARIO DEL PRI.

**DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ
 ACEVEDO.**
 COORDINADORA DEL GRUPO
 PARLAMENTARIO DEL PVEM.

DIP. FABRIZO EMIR DÍAZ ALCÁZAR.
 COORDINADOR DEL GRUPO
 PARLAMENTARIO DEL PES.

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS.
 COORDINADOR DEL GRUPO
 PARLAMENTARIO DEL PT.

DIP. ELIM ANTONIO AQUINO.
 COORDINADORA DEL GRUPO
 PARLAMENTARIO DEL MI.

NOTA: ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PRORROGA LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, PARA DESARROLLARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONGRESO DEL ESTADO A CELEBRARSE EL 02 DE DICIEMBRE DE 2020.